

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Jonathan De Felipe Lorenzo, en fecha 24 de abril de 2024, ha dictado la Resolución de Alcaldía n.º 364, cuyo tenor es el siguiente:

"DECRETO: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN ORDINARIA (29/04/2024).

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, esta Alcaldía, **HA RESUELTO:**

Primero.- CONVOCAR al Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria el día 29 de abril de 2024, a las 19:00 horas (en el Salón de Actos de la Casa Consistorial), en 1ª Convocatoria, y fijar para la misma el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- DESIGNACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DE LA VILLA DE BREÑA ALTA PARA EL AÑO 2025.

2º.- RECTIFICACIÓN Nº 1/2024 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS.

3º.- MOCIÓN GRUPO MIXTO (PSOE-PP) SOBRE ADQUISICIÓN DE LOCAL COMERCIAL, ALMACÉN Y GARAJE (ANTIGUA FERRETERÍA GONYFER, S.L.) UBICADO EN LA CALLE LA HABANA Nº44, BREÑA ALTA, CON EL OBJETIVO DE CREAR UN CENTRO CULTURAL MULTIFUNCIONAL PARA SU UTILIZACIÓN DE MANERA INMEDIATA.

4º.- MOCIÓN GRUPO CCa SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO EN LA PLAYA BAJAMAR DEL MUNICIPIO DE BREÑA ALTA DURANTE TODO EL AÑO.

5º.- MOCIÓN GRUPO MIXTO (PSOE-PP) SOBRE CONVOCATORIA DE CONCURSO DE IDEAS PARA ERIGIR UN MONUMENTO HOMENAJE A LAS CASTAÑUELAS DE BREÑA ALTA.

6º.- MOCIÓN GRUPO MIXTO (PSOE-PP) SOBRE PUESTA EN MARCHA DE LÍNEAS DE AYUDA A AUTÓNOMOS Y PYMES.

7º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

8º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO 2023.

9º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Segundo.- Notificar esta convocatoria y Orden del Día conforme dispone el artículo 87 "Convocatorias", apartado 1., de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Tercero.- Informar a los Sres. Concejales que el lugar para el examen de los expedientes completos correspondientes a los citados puntos se podrá realizar en la Secretaría General, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, remitiéndose, no obstante, en el día de hoy, mediante correo electrónico dirigido a cada uno de los Sres. Concejales, la oportuna documentación de los mismos..."

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 81.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 89 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.-

Villa de Breña Alta
Documento firmado electrónicamente al margen

